

OBJ.: Otorga Autorización Técnica Operativa (A.T.O.), a la Empresa Aerocomercial Chilena "SERVICIOS AÉREOS HELIAGRO LTDA."

**EXENTA**

Nº 020

SANTIAGO, **04 ENE. 2007**

Con esta fecha se ha dictado la siguiente  
RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de la Empresa Aérea "**SERVICIOS AÉREOS HELIAGRO LTDA.**, Rut 76.431.010-1" para la obtención de la Autorización Técnica Operativa (A.T.O.), de fecha 14 de Julio del 2006, que le permita operar como Empresa Aerocomercial Chilena de Trabajos Aéreos.
- b) El Mail del Registro de Aeronaves, de fecha 07 de Julio del 2006, mediante el cual informa sobre la inscripción, a nombre de la Empresa "**SERVICIOS AÉREOS HELIAGRO LTDA**", de la aeronave modelo Hiller UH-12E, número de serie 2355, matrícula CC-CAV.
- c) La aprobación del Manual de Operaciones y Especificaciones Operativas por parte del Subdepartamento Operaciones, con fecha 15 de Septiembre del 2006.
- d) La carta del Club Aéreo de Carabineros, de fecha 02 de Enero del 2007, mediante la cual autoriza a la empresa "**SERVICIOS AÉREOS HELIAGRO LTDA**" utilizar como base principal de Operaciones el Aeródromo de Tobaraba, donde mantendrá y operará sus helicópteros en actividades comerciales y/o trabajos aéreos.
- e) Lo informado por el Subdepartamento Aeronavegabilidad mediante oficio S.D.A. Nº 08/2/4769, de fecha 13 de Octubre del 2006, que aprueba el Capítulo 4 "Mantenimiento de las Aeronaves" del Manual de Especificaciones Operativas, el Programa de Mantenimiento y acepta el Manual de Control de Mantenimiento (MCM) para la aeronave de la Empresa.
- f) Lo informado por la Junta Aeronáutica Civil por documento ORD. Nº 994 de fecha 29 de Diciembre del 2006, que informa sobre la aprobación del seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros, correspondiente a la aeronave matrícula CC-CAV, operada comercialmente por la Empresa "**SERVICIOS AÉREOS HELIAGRO LTDA**".
- g) El recibo de Tasas Aeronáuticas Nº 241332, de fecha 19 de Octubre del 2006, correspondiente al pago del Otorgamiento de la Autorización Técnica Operativa.
- h) La "Certificación inicial de Base Principal para la obtención de Autorización Técnica Operativa", realizada en el Aeródromo de Tobaraba el 15 de Noviembre del 2006.
- i) Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 2.564. que dicta normas sobre Aviación Comercial y las facultades que me otorga la Ley Nº 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- j) La Resolución Exenta Nº 0999-E de fecha 05 de Mayo del 2006 de esta Dirección General de Aeronáutica Civil, que aprobó la 6ª edición del Procedimiento para la Obtención de la Autorización Técnica Operativa, DAP 06 01.
- k) Que la Empresa Aérea "**SERVICIOS AÉREOS HELIAGRO LTDA**", cumple con los requisitos operativos y técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para la renovación de la Autorización Técnica Operativa.

**RESUELVO:**

- a) Otórguese a la Empresa Aérea Chilena "**SERVICIOS AÉREOS HELIAGRO LTDA**", con domicilio en la ciudad de Santiago, la Autorización Técnica Operativa (A.T.O.), para operar como Empresa Aerocomercial Chilena de Trabajos Aéreos.
- b) La empresa "**SERVICIOS AÉREOS HELIAGRO LTDA**" utilizará el Aeródromo de Tobaraba como Base Principal de Operaciones, según lo especificado en sus Especificaciones Operativas.
- c) Esta autorización se otorga por un período de **UN AÑO** y podrá ser suspendida o revocada de acuerdo a las causales especificadas en el párrafo 3.10.2 del DAP 06 01, 6ª edición, de fecha 05 de Mayo del 2006, y el dictamen Nº 2641, de fecha 19 de Enero del 2004, de la Contraloría General de la República. Asimismo, se establece que la autorización concedida es intransferible.
- d) Otórguese el Certificado ATO Nº 442.
- e) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución serán archivados en el Subdepartamento Operaciones, Sección Transporte Comercial, Aeronaves Pequeñas y Trabajos Aéreos de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese, (Fdo.) **LORENZO SEPÚLVEDA BICET** DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL,  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL.  
Lo que se transcribe para su conocimiento.

**DIGITALIZADO**



**JOSÉ MIGUEL ASTORGA BARAHONA**  
ENCARGADO SUBDEPARTAMENTO OPERACIONES